GI – 1241 -2021 SNR2021IE017179

Bogotá, D.C., 14 de diciembre 2021

Doctora:
CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS
Directora
Dirección de Contratación.

Asunto: Prorroga contrato de obra 1287 de 2021y contrato de interventoría 1309 de 2021

Respetada Doctora Camila:

De la manera más atenta me permito remitir solicitud de prorroga al contrato de obra N° 1287 de 2021 suscrito con la firma MAURICIO PABA PINZON, el cual es avalado técnicamente por la firma interventora CONSORCIO CAMINOS 2021, según contrato N° 1309 de 2021, en razón a los inconvenientes presentados, tal es el caso, el suministro de materiales por su desabastecimiento a nivel nacional a causa de la pandemia que ha generado atrasos en el avance de las obras; los proveedores dan fechas de entregas desde el 18 de diciembre de 2021 hasta la primera semana de enero de 2022, esto es para insumos tales como la Teja termo acústica tipo Sándwich - UPVC de 30mm - poliuretano internom, cielo raso en fibra mineral y cielo raso en vinil y foil (insumos principales en varios de los frentes en ejecución), que se requieren en algunos de los frentes a intervenir.

La solicitud de prorroga par el contrato de obra es por 44 días calendario es decir hasta el 13 de febrero de 2022.

De igual manera se solicita una prórroga por el mismo tiempo de 44 días al contrato de interventoría N° 1309 de 2021, teniendo en cuenta que el contrato de interventoria tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021, y es necesario el acompañamiento al contratista de la obra durante el tiempo de ejecución del contrato, por lo cual esta supervisión avala técnicamente la solicitud de prorroga por el mismo tiempo, es decir hasta el 13 de febrero de 2022.

Atentamente:

Jaqueline Guzmán H

JAQUELINE GUZMAN HERAZO
Supervisor contrato de interventoría.

Copia: Consecutivo.
No. De Folios: 2 No. De Anexos: 0
Proyectó y elaboró: Ing. Jaqueline Guzman Herazo

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co